
OTRAS PROVINCIAS

RESISTENCIA - CHACO

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

El Dr. Orlando J. Beinarvicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la decimoséptima nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II - Piso 1, de la ciudad de Resistencia - Chaco, Secretaría Nº 17 en los autos caratulados: "CAMPOS, CARLOS GASPAR C/ SUCESORES DE TROZZI MARIA AUDELINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. Nº 1780/2023-1-C, cita a los SUCESORES DE TROZZI, MARÍA AUDELINA (MI Nº 2.461.634), por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido y emplaza por DIEZ (10) días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia. (Fdo.:) Alejandra Piedrabuena (secretaria) 30 de abril de 2026".

S/C 48986 May. 20 May. 21

ALTA GRACIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por O. Jueza de 1º Nom. CCC y Flia., Sec. Nº 1, de Alta Gracia, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10908262- CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/TRIBOLO INES CATALINA - EXPROPIACION-", mediante decreto de fecha 28/04/2022 se ha dispuesto admitir la acción de expropiación promovida por la parte actora Caminos de las Sierras SA y se ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR como demandado a Tribolo Ines Catalina (DNI 12.494.416) para que dentro del plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o deduzcan reconvención debiendo ofrecer en el mismo acto toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por DOS DIAS en el Boletín oficial de la Provincia de Santa Fe. Fdo: Japaze Jozami Mario Augusto- Prosecretario Letrado- Vigilanti Graciela Maria- Juez de 1ra Instancia

S/C 48987 May. 20 May. 21

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ZAMBOLIN, MONICA LILIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02059181-9), se ha declarado la quiebra en fecha 27/04/2026 de MONICA LILIANA ZAMBOLIN, DNI N° 17.722.136, de apellido materno Schmidt, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle CENTENARIO N° 2060, piso planta alta, de la ciudad de Santo Tome y legalmente en calle MORENO N° 1695, piso 3, oficina C, de la ciudad de Santa Fe.

Se hace saber asimismo que ha aceptado el cargo de Síndica la CPN MARISA HAYDE E TOFFUL, Matrícula Profesional N° 15.240, constituyendo domicilio en calle 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-155037230, correo electrónico marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, fijando horario de atención al público de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 hs.

Se estableció que los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el día 19/06/2026. Se ordeno a la fallida y, en su caso, a terceros, que entreguen a la Síndica los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de resultar ineficaces. Disponerse la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinara una vez que la Sindicatura realice el inventario de bienes. Asimismo, se dispuso que la fallida no podrá ausentarse del país s sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522.

Publíquense edictos por el termino de cinco (5) días en el Boletín Oficial conforme art. 89 LCQ.

S/C 561218 May. 20 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "ESCALANTE, ENZO NAHUEL s/Sobre Propia Quiebra" (CUIJ 21-02059974-7); se ha declarado la quiebra del Sr. de ENZO NAHUEL ESCALANTE, DNI nº 40.959.807, mayor de edad, apellido materno BANEGAS, domiciliado realmente en Urquiza N° 1375 de la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en Necochea N° 6151, de la ciudad y provincia de Santa Fe. Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención a los pretensos acreedores en días hábiles lunes a Viernes de 14 a 18hs. SANTA FE, 16 de Abril de 2026, Fijar el día 12.06.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de créditos al Síndico. Designar el 10.08.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y la del 23.09.2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el Informe General. Insértese, hágase saber. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez.

S/C 560991 May. 20 May. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: "ALTAMIRANO, SILVANA LUCIA s/Solicitud De Propia Quiebra (CUIJ Nº 21-02060180-6) se ha dispuesto: SANTA FE 11 DE MAYO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de SILVANA LUCIA ALTAMIRANO, D.N.I. 25.015.561, domiciliada realmente en calle Fidela Valdez 4637 de Santo Tomé y legalmente en calle Corrientes 3334, Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/10/26).13) Fijar el día 02/07/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 31/07/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/10/26 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD-JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA.

S/C 560992 May. 20 May. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: " BONELLI, GLORIA GRACIELA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº

21-02060768-5) se ha dispuesto: SANTA FE 11 DE MAYO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de GLORIA GRACIELA BONELLI, D.N.I. 30.165.933, domiciliada realmente en calle Entre Ríos Nº 1.289 de Santo Tomé y legalmente en calle 25 de Mayo 2589 Piso 2 Oficina 3, Santa Fe. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (13/10/26).13) Fijar el día 02/07/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 31/07/26 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 31/08/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/10/26 para la presentación del informe general.- 17) Ordenar la publicación de edictos por Secretaría en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención. Firmado: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERONICA TOLOZA - SECRETARIA.

S/C 560993 May. 20 may. 27

Por disposición del Sr.. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "CAUSSO NOELIA ELISABET s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ N° 21-02057839-1, se ha dispuesto : 1) "Declarar, la quiebra de CAUSSO NOELIA ELIZABET , DNI: 26.924.006, domiciliado realmente en calle Antonia Godoy Nro. 6976 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 8) Que se ha señalado el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 9) Que se ha fijado el 10/08/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos . Que se fijó el día 21/09/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/11/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez), Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).-29 ABR 2026.

S/C 560984 May. 20 May. 27

Por disposición del Sr.. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "PONGOLINI DANIELA KARINA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", CUIJ N° 21-02059429-9, se ha dispuesto : 1) "Declarar, a su propio pedido, la quiebra de PONGOLINI DANIELA KARINA , DNI: 23.695.673, argentina, domiciliado realmente en calle Martín Zapata Nro. 1634 Dto. "3" de la ciudad de Santa Fe y legal en 1era Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 08/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 11) Fijar el día 20/07/2026 como fecha en que la sindicatura deberá presentar el Informe Individual de los créditos y el 31/08/2026 para la presentación del Informe General . Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas.- Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez).-

S/c 560983 May. 20 May. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "GIMENEZ, LAURA ANTONELA s/Solicitud Propia Quiebra"(CUIJ 21-02060113-9) se ha dispuesto: Santa FE, 8/5/26... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de LAURA ANTONELA GIMENEZ, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 37.814.566, de apellido materno ONETTO, con domicilio real en con domicilio real en calle Alberdi 928 de la ciudad de Barrancas, y legal en calle Junin 3281 de esta ciudad de Santa Fe.- 2) Disponer la anotación de

esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de mayo de 2026 a las 11.00 hs.- 13) Fijar el día 11 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- 14) Fijar el día 26 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 07 de agosto de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su Publicación en el sistema informático; y el día 21 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General.Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (secretario) DR. GUSTAVO F. MARCOLÍN (Juez).8 de mayo de 2026.

S/C 560977 May. 20 May. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: AMARILLA, MERCEDES S/Quiebra CUIJ 21-02059609-8.Se ha dispuesto: SANTA FE, 11 DE MAYO DE 2026: 1) Declarar la quiebra de MERCEDES AMARILLA DNI F 6.160.058, apellido materno Escobar, viuda, domiciliada realmente en Esteban Maradona 245, esquina La Rioja, Recreo Sur y legalmente en H. Damianovich 6671 Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 02/07/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 20/07/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 14) Señalar el día 18/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 29/09/2026 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - DRA. VERÓNICA G. TOLOZA- SECRETARIA-.Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 560994 May. 20 May. 27

Por estar así ordenado en el expediente: "CETROGAR S.A c/ ALVAREZ JULIAN DAMIAN S/JUICIOS EJECUTIVOS" (CUIJ Nº 21-23243601-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº4 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, a cargo de la Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza, Secretaría de la Dra. Adriana Lorena Dávalos, se le hace saber al Sr. Álvarez Julián Damián, DNI Nº 42.702.719, cuyo domicilio se desconoce, que se han dictado los siguientes decretos: "Reconquista, 18 de Noviembre de 2025. Proveimiento de la demanda: Se tiene presente lo manifestado. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$699.998,

más intereses y costas contra Julián Damian Álvarez DNI 42.702.719, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4,

36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y ce CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). (...) Medida Cautelar solicitada: Como lo solicita, se ordena trabar embargo sobre los haberes del demandado en proporción de ley y hasta cubrir el capital reclamado \$699.998, mas el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. Deberes del profesional: a. Solicitar la apertura de una cuenta judicial vía email al Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Reconquista (Circular Nº33/22 de la CSJSF), luego deberá oficiar a la patronal indicada para que proceda a efectuar las retenciones de ley y su depósito en la CBU correspondiente. b. Acompañar al Juzgado como paso previo a la suscripción de oficios informe de saldo bancario. Se autoriza a intervenir en estas diligencias al profesional presentado. (...)" Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. OTRO DECRETO:

"Reconquista, 16 de marzo de 2026. Se agrega la cédula acompañada. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por medio de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y web del Poder Judicial por el término de ley, conforme lo disponen los arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe; y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese." Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza. Adriana Lorena Dávalos, Secretaria Subrogante. Reconquista, 09 de abril de 2026.

\$ 200 560995 May. 19 May. 26

Por disposición del Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Avellaneda (SF), en autos: "CETROGAR S.A c/ HIDALGO, ELIDA JOANA S/EJECUTIVO"(CUIJ Nº 21-23335971-5) se le hace saber a la Sra. Hidalgo Elida Joana, DNI Nº 37.579.079, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: "Avellaneda, 9 de febrero de 2026. Se agrega la Documental acompañada. Proveyendo la demanda: Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$963.797,76 más intereses y costas contra Elida Joana Hidalgo, DNI 37.579.079, domiciliada donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de remate (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1.092 ss y ce CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Documental: Por digitalizada la documental. Se hace saber al profesional que deberá exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo, intervención y certificación por Secretaría, bajo

apercibimiento de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Posteriormente la documental se devolverá, constituyéndose al profesional como depositario judicial de la misma, labrándose el acta respectiva. Medida Cautelar solicitada: Se ordena trabar embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, se ordena librar

mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia con facultad de ley. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al solicitante y/o los propuestos con amplias atribuciones procesales. Autorizados: Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de

ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.” Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c, Dr. Cristian Mudry, Secretario. OTRO DECRETO: “Avellaneda, 6 de abril de 2026. Se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por Edictos de ley en el Boletín Oficial y en la pagina web del Poder Judicial conforme lo disponen los arts. 73 y 67 del CPCyC y el Acta Nº 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c; Dra. Sandra Lucrecia Aguirre, Secretaria Subrogante. Avellaneda SF), 10 de Abril de 2026.

\$ 200 561006 May. 20 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Ciudad de Avellaneda (SF), en autos: “CETROGAR S.A. c/ FIRMAN, IVAN JOAQUIN s/Ejecutivo” (CUIJ Nº 21-23335911-1) se le hace saber al Sr. Firman Ivan Joaquín, DNI Nº 36.796.786, cuyo domicilio se desconoce, que se ha dictado el siguiente decreto: “Avellaneda, 14 de octubre de 2025. Por recibido, se hace saber la nueva radicación de las presentes actuaciones. Proveimiento de la demanda: Por presentado, por constituido domicilio, con patrocinio letrado y por parte en el carácter que invoca. Por iniciado JUICIO EJECUTIVO tendiente a obtener el cobro de la suma de \$2.289.558,51 más intereses y costas contra Iván Joaquín Firman, DNI 36.796.786, domiciliado donde indica el escrito introductorio. Se cita y emplaza a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Relación de Consumo: Se advierte que existiría una relación de consumo entre las partes, y que como la ley 24.240 (reformada por la ley 26.361) es de orden público, y de aplicación obligatoria para el juzgador, se hace saber al actor que deberá integrar el título ejecutivo (Art. 36 LDC) lo que se podrá hacer hasta antes de la citación de rema te (Art. 42 de la Constitución Nacional, Arts. 1, 2, 3, 4, 36 y 65 de la Ley 24.240, Arts. 1, 2, 3, 1. 092 ss y ce CCCN y Arts. 21, 452 y 693 del CPCyC). Documental: Por digitalizada la documental. Se hace saber a los profesionales que deberán exhibir por Mesa de Entradas los originales para su cotejo, intervención y certificación por Secretaría, bajo apercibimiento de no proveer futuras presentaciones hasta que no se verifique su cumplimiento. Posteriormente la documental se devolverá, constituyéndose a los profesionales como depositarios judiciales de la misma, labrándose el acta respectiva. Medida Cautelar solicitada: Se ordena trabar embargo sobre bienes libres de la demandada hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, se ordena librar mandamiento a la Sra. Oficial de Justicia con facultades de ley. Se autoriza a intervenir en el diligenciamiento al solicitante y/o los propuestos con amplias atribuciones procesales. Autorizados: Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las Limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante.” Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Secretario.- Jueza a/c; Dr. Cristian Mudry, OTRO DECRETO: “Avellaneda, 25 de marzo de 2026. Se agrega la cédula acompañada y se tiene presente lo manifestado. Se ordena notificar a la parte demandada por Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la pagina web del Poder Judicial conforme lo disponen los arts. 73 y 67 del CPCyC y el Acta 3, punto 32 de la Acordada de la CSJSF de fecha 11.02.2025. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c; Dra. Sandra Lucrecia Aguirre. Avellaneda SF), 10 de Abril de 2026. Sandra Aguirre, secretaria.

\$ 200 561004 May. 20 May. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. I en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "YABER, JOSE ALBERTO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02060625-5) se ha declarado en fecha 08/05/2026 la quiebra de José Alberto YABER, DNI M.8.508.447, mayor de edad, jubilado, apellido materno Rema, domiciliado realmente en Manzana 2, Escalera 8, Departamento 17, Barrio Fonavi Centenario de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad Litem constituido en calle San Lorenzo 2291, Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 20/07/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 560973 May. 20 May. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EDITH CARMEN NEGRO, D.N.I. Nº 6.088.353, fallecida en Esperanza (Sta. Fe) el día 22 de enero de 2018, con último domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados "NEGRO EDITH CARMEN S/ SUCESORIO" cuij 21-26307710-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 592 y 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287. Fdo.: Dra. Virginia INGARAMO - Jueza - Dra. Julia FASCENDINI - Secretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom SECRETARIA UNICA de la ciudad de Esperanza (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BABINI FERNANDO ESTEBAN, D.N.I. Nº 20.149.127, fallecido en Esperanza (Sta. Fe) el día 09 de febrero de 2026, con último domicilio en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en autos caratulados "BABINI FERNANDO ESTEBAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-28925534-3". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 592 y 67 del C.P.C.C., modificado por Ley 11.287. Fdo.: Dra. Virginia INGARAMO - Jueza - Dra. Julia FASCENDINI - Secretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados "SUCH, Olga Esther c/ FERRARO, Odolinda Clara Bertiche de s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (CUIJ 21-22847532-4), se ha ordenado lo siguiente: "Gálvez, 08 de Mayo de 2026. Agréguese. Hágase saber que la publicación requerida era respecto al decreto de fecha 12/03/2026, no al del 18/02/2026 que se acompaña. No obstante ello, para que tenga lugar sorteo de Defensor de Ausentes, fíjase nueva fecha de audiencia para el día 01/06/2026 a las 11:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese.- Fdo.: Dra. CANDELA POWELL (Jueza) Dra. ANA HERGUI (Secretaria)".

En consecuencia, quedan los/as herederos/as de ODOLINDA CLARA FERRARO y AMÉRICO AGUSTÍN BERTICHE y/o herederos de JORGE RENÉ BERTICHE, debidamente notificados del decreto que antecede. Gálvez, de Mayo de 2026.- -

\$ 105 561450 May. 20 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CARDOZO EDUARDO DAVID S/ QUIEBRAS - (CUIJ N° 21-26193268-4) que por resolución judicial de fecha 14 de mayo de 2026 ha sido aceptado el cargo de la Sindica designada en autos siendo la CPN Mabel Cecilia Toniutti, con domicilio constituido en calle Leandro Alem 1919 de la ciudad de San Justo (Santa Fe) con horario de atención al público los días Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs email: mabel_toniutti@hotmail.com.Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y hall de este Juzgado.

\$ 1 561456 May. 20 May. 27

Por disposición de la Sra. Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13 era Nom. de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "Galoppo, Hugo Alberto S/ Sucesorio", CUIJ Nº21- 02061125-9 Año 2026, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Hugo Alberto Galoppo DNI Nº M 8.636.104, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe,.....de mayo de 2026.- Dr. Guillermo Vales (Juez).-

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados "DELGADO SUSANA ROGELIA S / SUCESORIO (CUIJ 21-02060779-0)", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DELGADO SUSANA ROGELIA, DNI 12.882.292 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Guillermo

Adrian Vales (JUEZ) Santa Fe, 08 de Mayo de 2.026.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Stechina Gabriel Juan (DNI Nro. 07.635.804), para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "STECHINA GABRIEL JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ: 21-28675535-3), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. (Fdo. Dr. Miguel Esteban Juarez (Juez); Dr. Alejandro Nisnevich). Villa Ocampo, de MAYO de 2026.-.-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de 2da. Instancia de Distrito N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (S.F.) se hace conocer que en autos caratulados: AQUINO ELEODORA S/ SUCESORIO CUIJ 21-28675863-8 que tramita ante el Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nom. se cita y emplaza a todos los que se creyeran con derechos a bienes de la herencia de la Sra.: ELEODORA AQUINO DNI 2.418.042, para que en el término de ley comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica una vez en un mes a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. VILLA OCAMPO, 16 de Abril de 2026.- DR. ALEJANDRO NISNEVICH Secretario y DR. MIGUEL ESTEBAN JUAREZ Juez.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Héctor CABRERA D.N.I. n° 6.343.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "Cabrera, Héctor s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-28675852-2. Villa Ocampo (Santa Fe), 19 de mayo de 2026.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de radicación de Primera Instancia de distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom). En autos caratulados: "FRATTONI, VALDEMAR ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ NRO. 21- 02059606-3, que tramita ante la 12/03/2026 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FRATTONI, VALDEMAR ANTONIO, (DNI N° 06.253.840) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL. FDO: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. -

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en Autos caratulados "DELGADO, MARIO HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02061055-4)", se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DELGADO MARIO HUGO, DNI 17.516.213 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Guillermo Adrian Vales (JUEZ) Santa Fe, 12 de Mayo de 2.026.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo 2da Nominación- por los autos caratulados BUDA ANTONIO JOSÉ S/SUCESORIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ 21-29035685-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BUDA ANTONIO JOSÉ, D.N.I 6.343.949, fallecido el 04 de mayo 2020 en la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall del Juzgado. San Justo, 19 de mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ABRAHAM, NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02060790-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NORMA BEATRIZ ABRAHAM, D.N.I. Nº 17.611.947, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.-

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ZORATTI, OLGA RAMONA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02061163-1) se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la Sra. ZORATTI, OLGA RAMONA D.N.I. F2.837.498, de apellido materno ROLAN, con último domicilio real en San Lorenzo 2487 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y del Sr. RONDINA, JOSE MARIA CARLOS D.N.I. M6.213.033, de apellido materno PETROSINO, con último domicilio real en San Lorenzo 2487 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de

Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. - (Fdo.) DR. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez. -

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de esta ciudad), en autos caratulados "THEILER EDEL RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21- 02061097-9, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores, herederos y legatarios de THEILER EDEL RAQUEL, Documento de Identidad 5.285.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial (Fdo: Dr. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES - Juez ; Santa Fe, de mayo de 2026.

\$ 45 May. 20

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimo Tercera Nominación de Santa Fe- en los autos caratulados: "MIGUEL O DE MIGUEL O MIGUEL DE GARCIA, PETRONA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02059055-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Petrona Miguel o Petrona De Miguel o Petrona Miguel de García, D.N.I. N° 6.106.171, y del Sr. Pedro García o Pedro García Escribano -ciudadano español sin DNI argentino-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica al efecto en el Boletín Oficial. Santa Fe, 20 de abril de 2026. Dr. Guillermo Vales (Juez).

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzg. Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nom de la ciudad de ESPERANZA, provincia de Santa Fe en autos caratulados: "GODOY ELIDA S/SUCESORIO 21-26307737-4," se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de GODOY ELIDA D.N.I. 2.813.345, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. La que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.:- Dr a. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza)

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, secretario autorizante, en los autos caratulados: "BORTULE, CARINA MARCELA

C/ GIORDANINO, JESUS MARIA S/ APREMIO POR HONORARIOS", CUIJ N°: 21-26185202-8, se ha dispuesto notifica por este medio al Sr. JESUS MARIA GIORDANINO, DNI: 23.062.890, la resolución y decretos que a continuación en su parte pertinente se transcriben: "SAN JUSTO, 2 de Junio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, notifíquese por edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese.-" Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 30 de Agosto de 2023. Agréguese. Téngase presente. Previamente reponga el repuesto al embargo faltante. A lo solicitado, oportunamente. Notifíquese.-", Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 25 de Septiembre de 2023. Agréguese. Téngase presente. Como lo solicita, y de corresponder, por Secretaría. Notifíquese.-", Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 27 de Marzo de 2024. Agréguese. Téngase presente. Notifíquese.-" Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 4 de Julio de 2024. A lo solicitado, oportunamente y de corresponder. Notifíquese.-". Fdo.: SUSANA CAROLINA CARLETTI, Secretaria, Dra. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 13 de Abril de 2026. Déjese constancia que en el día de la fecha se procedió a descartar el soporte papel de los escritos y actuaciones posteriores a la fecha 24/06/2019 (fs. 10) en virtud de encontrarse las mismas completamente escaneadas en el sistema SISFE y en cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en Acuerdo del 10.03.2026 (Acta 6, pto. 10). Notifíquese.-", Fdo.: DRA. LORENA B. GOMEZ, Secretaria, DRA. LAURA M. ALESSIO, Jueza.

"SAN JUSTO, 13 de abril de 2026. Venidos los autos y proveyendo escrito cargo N°3249: Agréguese. Téngase presente. De manifiesto la liquidación practicada por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.-". Fdo.: DR. LEANDRO CARLOS BUZZANI, Secretario, DRA. LAURA MARIA ALESSIO, Jueza.

San Justo, de mayo 2026

\$ 500 561536 May. 20 May. 22

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANDRES ARTIERI CELIZ Y/O ANDRES ARTIERE CELIZ DNI N° 6.275.820 en los autos caratulados, "CELIZ, ANDRES ARTIERI Y/O CELIZ, ANDRES ARTIERE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26268459-5) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- San Jorge, 19 de Mayo del año 2026.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Señor en autos caratulados " CALCATERRA, Nelva Margarita s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270564-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NELVA MARGARITA CALCATERRA, DNI Nro. 06.480.996, fallecido en San Jorge el día 16 de marzo de 2026 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 19 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados GAVOTTE NELIDO MARCOS Y/O GAVOTTI NELIDO MARCOS Y/O GAVOTTI NELIDO MARCO Y OTRA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-17430194-5 año 2022, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes de los causantes, GAVOTTE NELIDO MARCOS Y/O GAVOTTI NELIDO MARCOS Y/O GAVOTTI NELIDO MARCO D.N.!. W 6.422.499; y Elva Josefa GUEVARA y/o Elba GUEVARA D.N.!. W 3.465.855, para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).-

\$ 45 May. 20

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación Dr. Alexis M. Marega Secretaria Única a cargo de la Dra. Claudia Giampietri, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Enrique GASPARETTI, DNI M N°2.452.126, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos CUIJ 21-29145450-7 GASPARETTI, ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS .- San Cristóbal, de mayo de 2026.

\$ 45 May. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24212561-1 MICHELINI, Luis Juan S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Juan Michelini, D.N.I. M.6.278.319, con último domicilio en calle Fernando Dentesano N° 53 de la ciudad de Rafaela, fallecido en fecha 14 de julio de 2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dr. Colon- Juez; Dra. Cerliani - Secretaria.

\$ 45 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, en autos caratulados "PELOSSI PEDRO ALEJANDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ: N° 21-24212390-2, Año 2026). Se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y/o

quienes pretendan derechos sobre el acervo sucesorio de PELOSSI, PEDRO ALEJANDRO DNI:6.416.102, fallecido el 14 de noviembre de 2025 en Rafaela, con último domicilio en calle Pedro Soldano 841, Rafaela, Provincia de Santa Fe; a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe.(...). Fdo: MARCELO GELCICH, Juez. RAFAELA, 19/05/2026

\$ 45 May. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de DELFINO RAUL TORTUL(DNI M6.345.645), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "TORTUL DELFINO RAUL S/SUCESORIO" CUIJ 21-25034815-8. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 19 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de FERNANDO DARIO RUSSO(DNI 20.175.002), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "RUSSO FERNANDO DARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25035149-3. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 19 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ENRIQUE EMILIO MARIN (DNI 11.879.001), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MARIN ENRIQUE EMILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25035128-0. Firmado: DR. FRANCO RASCHETTI, Juez; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 19 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 20
